

SECCIÓN 1ª Nº 5006 /

LAS CONDES, 22 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5135 de fecha 28 de diciembre del 2009, que pone en vigencia el Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1221 de fecha 16 de marzo del 2010, que incrementa el monto del Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2925 de fecha 09 de julio del 2010, que incrementa el monto del Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4305 de fecha 12 de noviembre 2010, de reduce el Programa Juvenil;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1985 de fecha 22 de abril del 2010, que reconoce beneficiarios del Programa Juvenil 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3650 de fecha 31 de agosto del 2010, que reconoce beneficiarios del Programa Juvenil 2010;

- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ELIMINASE**, a contar del 01 de **DICIEMBRE** del **2010**, como beneficiarios del Programa Social, denominado "**Juvenil 2010**", a las personas que se señalan a continuación, reconocidas a través de los Decretos Alc. Secc. 1ª Nº 1985 de fecha 22 de abril de 2010 y Nº 3650 de fecha 31 de agosto de 2010:

Nº	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN
1.	16.645.853-6	PABLO ANTONIO VILLARROEL RAMÍREZ	DIAGUITAS 765
2.	16.941.137-9	RODRIGO AUGUSTO FELIPE CALDERÓN MILLAS	AV. PADRE HURTADO 874

- 2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1985 de fecha 22 de abril del 2010.

- 3.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 3650 de fecha 31 de agosto del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SR. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
SR. JORGE VERGARA GÓMEZ

-ALCALDE
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo.

OFPA:

Ingreso Depto. N° _____

Ingreso Decom N° _____